



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"
RESOLUCIÓN CDNAT-2020-157
SALTA, 30 de octubre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.284/2016

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María Laura Lamas – mediante la cual solicita la promoción de su cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación exclusiva – hacia el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva – de la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, sede central; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente registra dos concursos regulares en el cargo regular que habilita la promoción, según consta en Res CD2012-548 (ingreso a permanencia).

Que la vacancia del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra de Química, lo genera la Prof. Miriam E. D'Angelo según consta en Res. CDNAT-2019-490.

Que a fs. 19, la comisión de docencia y disciplina en virtud de los informes del departamento de personal de FCN y de la Dirección General Administrativa Económica, los Reglamentos vigentes, Res. CS 585/16, CS 211/17 y CS 388/17 y, el concurso regular iniciado para el cargo en cuestión, Expediente N° 11078/2019, aconseja: "Promocionar de manera interina a la Lic. María Laura Lamas – al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica de Escuela de Agronomía.

2) Otorgar a la Lic. María Laura Lamas – una licencia sin goce de haberes en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva de la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica de Escuela de Agronomía."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria (cuarto intermedio) N° 04 de fecha 26 de junio de 2020 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será imputado al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva liberado por la Prof. Miriam E. D'Angelo según consta en Res. CDNAT-2019-490, cargo del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 186/19.

Que corresponde que se aplique el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1.246/15 y lo dispuesto por Res. CS 585/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria a la **LIC. MARIA LAURA LAMAS** – DNI N°23.316.684 – al cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, sede central, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular, con cargo a lo fijado en Artículo 14 del CCT Docente, Dcto. 1.246/15 y lo dispuesto por Res. CS 585/16, sus modificatorias y ampliatorias y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al correspondiente cargo

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"
RESOLUCIÓN CDNAT-2020-157

EXPEDIENTE N° 10.284/2016

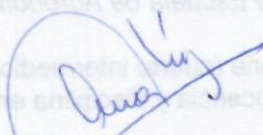
vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva liberado por la Prof. Miriam E. D'Angelo según consta en Res. CDNAT-2019-490, de la planta de personal aprobado por Res. CS N° 186/19.

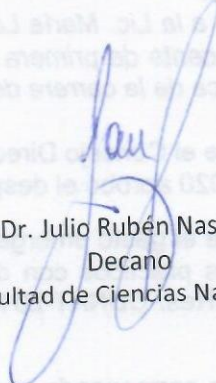
ARTÍCULO 3°.- Otórguese una licencia sin goce de haberes a la Lic. María Laura Lamas en el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación exclusiva de idéntica asignatura y carrera, a partir de la misma fecha que asuma al cargo promocionado.

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que el concurso regular para la cobertura del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, sede central, se tramita por Expediente N° 11078/2019.

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la Lic. Lamas, que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporario o definitivo, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 6°.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Lamas, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para posesión de funciones de la Lic. Lamas.
teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales